

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación por edictos, mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, lo siguiente:

Acuerdo de Junta de Gobierno ratificado por decreto de Alcaldía 714/2012, de 4 de septiembre, por el que se adopta la decisión de clausura y cierre de la actividad situada en la nave 3 del edificio 5 del polígono “Neinor”, de Mecó, procediéndose al precinto en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, siendo la persona responsable de la actividad allí ejercida, según los datos que obran en el expediente, don Carlos Alfonso Bragado Darman.

Mecó, a 26 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.504/12)

